

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24-10-2017

Expediente para contratación de “Suministro de una Pala Retroexcavadora mixta, con destino a la Brigada de Obras y Limpieza”.

Visto el informe de necesidad del Encargado General de Obras de fecha 6 de octubre de 2017, en el que se propone la adquisición de una pala retroexcavadora mixta con destino a la Brigada de obras y Limpieza.

Visto el informe jurídico para la adjudicación del Contrato de Suministro emitido con fecha 6 de octubre de 2017.

Vista la propuesta de gasto por importe de 75.000 €.- euros confeccionada al efecto y fiscalizada favorablemente por Intervención Municipal con cargo a la partida 0 15101 63300 del Presupuesto en vigor, y el informe sobre fiscalización del expediente de Contratación de las obras de fecha 10 de octubre,

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento y Control de esta fecha,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnico-Particulares que regirán el contrato “SUMINISTRO DE UNA PALA RETROEXCAVADORA MIXTA, CON DESTINO A LA BRIGADA DE OBRAS Y LIMPIEZA”.

SEGUNDO.- Disponer el inicio de la licitación mediante procedimiento de adjudicación abierto sin publicidad comunitaria y tramitación ordinaria, procediendo a la publicación en el Portal de Contratación de Navarra a efectos de inicio de plazo de presentación de ofertas.

TERCERO.- Autorizar y designar al Área de Urbanismo como unidad gestora del expediente hasta su finalización.

CUARTO.- Autorizar el gasto por un importe de 75.000.- € (IVA incluido), con cargo a la partida 0 15101 63300 del presupuesto del año 2017, para el SUMINISTRO DE UNA PALA RETROEXCAVADORA MIXTA CON DESTINO A LA BRIGADA DE OBRAS Y LIMPIEZA.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a los miembros de la mesa de contratación, al Encargado General de Obras, Asesoría Jurídica e Intervención a los efectos oportunos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 31 de octubre de 2017.- EL Alcalde-Presidente, Arturo Goldaracena Asa